

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de pensiones de gracia y premios nacionales

Última actualización: 15 mayo, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Tesorería General de la República (TGR) el pago de pensiones y premios otorgados por el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y la ex empresa de Transporte de Tranvías (más información en el campo **detalles**).

Si el beneficiario de la pensión fallece, la Tesorería detiene el pago de la pensión una vez que se oficialice su muerte ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Si el fallecimiento se produce el primer o último día del mes, la Tesorería entregará el cheque correspondiente al saldo insoluto (dineros que el pensionado no alcanzó a cobrar) a sus herederos directos.

Los descuentos de salud, impuestos, retención judicial, asignación familiar, y otros similares asociados a la pensión, serán retenidos y pagados directamente por la Tesorería a los organismos que correspondan.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

Detalles

Ministerio del Interior:

- Pensión de ingresos mínimos.
- Sueldo vital.
- Pensión mínima.
- Pensión no reconocida (antigua pensión de gracia).
- Reparación.

Ministerio de Educación:

- Premio nacional (para las diversas categorías vigentes).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Pensiones de invalidez y montepíos.

Ministerio de Justicia:

- De advenimiento (acuerdo entre particulares y el fisco, emitido por el Ministerio de Justicia.).

Ex Empresa de Transporte de Tranvías:

- Pensiones de vejez y viudez.

¿A quién está dirigido?

Beneficiarios de alguno de las pensiones o premios descritos en el campo **detalles**.

Importante:

- Los herederos de los titulares deben acreditar esta condición cuando corresponda.
- El trámite lo puede realizar el apoderado del titular, mediante un poder notarial actualizado.
- Si el beneficiario es un alumno y no presenta los certificados de estudios, cesará el pago.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

fotocopia.

- Cédula de identidad vigente del interesado. Se solicita el documento original y una fotocopia.
- Carta para solicitar el pago y el retiro de los cheques. El documento debe contener el nombre y RUT del beneficiado.
- Poder notarial si el trámite lo realiza el apoderado del titular. El documento debe ser actualizado cada seis meses.

Importante:

- Si el titular fallece, los herederos deben realizar la tramitación respectiva para recibir la pensión.
- Cuando el beneficiario sea un menor de edad, debe:
 - Presentar el certificado de nacimiento original.
 - Firmar una solicitud de pago.
 - Informar el lugar donde la Tesorería tiene que enviar el cheque o la cuenta bancaria para realizar el depósito de la pensión.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) más cercana al domicilio que arrienda.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el pago de una pensión de gracia o de un premio nacional, según sea el caso.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago de la pensión o el premio nacional.

Importante:

- El primer pago de la pensión dependerá de la fecha en que el beneficiario realizó el trámite. Hasta el quinto día hábil del mes, el pago se ingresará el mes en curso; en caso contrario, se efectuará el mes siguiente.
- A partir del segundo mes, el pago se realizará los días 18 y 19 de cada mes.
- Si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.